



DECLARACIÓN HCD N° 1/2012.-

VISTO:

Las amenazas de muerte recibidas por Angel Guillermo Villanueva y su familia, testigos en el juicio por delitos de lesa humanidad que se lleva a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2, en el que se juzgan los imputados por los asesinatos de Ana María Villanueva, Jorge Manuel Diez y Carlos Delfín Oliva, ocurridos el 2 de junio de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Superior de la UNC se ha pronunciado en relación a esta causa con fecha 1º de noviembre de 2011;

Que Angel Guillermo Villanueva forma parte del personal no docente de la UNC y que ha sido alumno de esta Unidad Académica;

Que las víctimas de dicha causa fueron alumnos de la Universidad Nacional de Córdoba, estudiantes de las carreras que se detallan: Ana María Villanueva (23 años, Abogacía y Lic. en Ciencias de la Información), Jorge Manuel Diez (26 años, Letras Modernas e Historia) y Carlos Delfín Oliva (20 años, Medicina);

Que es un derecho de los ciudadanos declarar en procesos judiciales sin temor a represalias;

Que estas acciones de intimidación atentan a un normal desenvolvimiento de la Justicia afectando a la democracia misma;

Que es un deber de las instituciones del país defender la democracia en Argentina;

Que es responsabilidad de la Universidad pronunciarse en hechos como éstos que ponen en riesgo la consolidación de las instituciones de un Estado democrático.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Su repudio a las intimidaciones recibidas por Angel Guillermo Villanueva y por otros miembros de su familia el 9 de marzo de 2012, por ser testigos del juicio por delitos de lesa humanidad que se lleva a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2, en el que se juzga el asesinato de los estudiantes de la UNC, Ana María Villanueva, Jorge Manuel Diez y Carlos Delfín Oliva, durante la última dictadura militar.

ARTÍCULO 2º.- Su defensa a que los testigos de dicho juicio reciban la protección integral y asistencia del estado.



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 3º.- Su interés en que la comunidad universitaria participe en las audiencias de este juicio y en las diversas actividades que se desarrollen en torno al mismo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y dése amplia difusión.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

gl


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaría General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.